

SUBVENCIÓN TR880A

PROGRAMA AYUDAS AL EMPRENDIEMENTO

para inversiones a partir de 5.000€*

*hasta un límite de 100.000€ y con intensidades de ayuda variables

Plazo de presentación:

Desde el 12/febrero/2024 hasta el 05/semptiembre/2024

Plazo de resolución:

Tres meses desde la presentación de la solicitud

Objetivo

Facilitar las iniciativas de emprendimiento, contribuyendo al incremento de su actividad económica, su competitividad y, en definitiva, manteniendo empleos de calidad, a través del apoyo a la financiación de la inversión realizada y pagada.

Beneficiarios

Personas trabajadoras autónomas, pymes, sociedades cooperativas y laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo, con domicilio fiscal en Galicia, que se constituyan o estén dadas de alta y hayan iniciado su actividad económica a partir del 1 de enero del 2022.

Tramos de intensidad de la ayuda

- Inversiones de 5.000 € hasta 10.000 €, se subvencionará el 60 % de la inversión.
- Inversiones de 10.001 € hasta 30.000 €, se subvencionará el 50 % de la inversión.
- Inversiones de 30.001 € hasta 50.000 €, se subvencionará el 40 % de la inversión.
- Inversiones de 50.001 € hasta 100.000 €, se subvencionará el 30 % de la inversión.

Acciones subvencionables

- Equipamiento informático
- · Activos intangibles
- Inversiones en eficiencia energética
- · Adquisición de bienes de equipamiento y mobiliario
- · Reforma y habilitación de las instalaciones del local de negocio
- Gastos de notarías y/o registro
- Gastos de alquiler de inmuebles para la realización de actividad
- Adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento o de bienes de equipo de segunda mano





